PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCION CALIFICADORA Y CONCILIADORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO ESTADO DE MEXICO

Con fundamento en lo dispuesto por artículo 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el ejercicio de la función pública se rige bajo las leyes vigentes de carácter federal estatal y federal, para realizar los trabajos de manera digna y eficiente.

Las funciones de la Dirección Calificadora y Conciliadora del H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, son las de calificar e imponer sanciones administrativas a los probables infractores por contravenciones al Bando de Gobierno Municipal de Texcoco vigente; elaborar y expedir actas informativas a los habitantes del municipio, implementar y substanciar procedimientos de mediación o conciliación vecinal, comunitaria, familiar, escolar, social o política en el municipio o en todos los casos en que sean requeridos por la ciudadanía o por las autoridades municipales; Conocer, mediar, conciliar y ser árbitro en los accidentes ocasionados con motivo de tránsito vehicular, cuando exista conflicto de intereses, siempre que se trate de daños materiales a propiedad privada y en su caso lesiones a las que se refiere la fracción I del artículo 237 del Código Penal del Estado de México.

Derivado de estas funciones, en el momento que se toma la responsabilidad de la Dirección Calificadora y Conciliadora nos enfrentamos con la problemática que a continuación se plantea.

DIAGNOSTICO

La aplicación e imposición sanciones administrativas no era la adecuada o no garantizaba los derechos humanos de los presentados, debido a que los arrestados no tenían su derecho de audiencia para poder manifestar lo que sucedió.

En la elaboración de Actas Informativas, el principal problema que se presentaba es que debido a que solo se contaba con dos personas para su elaboración y una de ellas a su vez realizaba otras funciones, por ello era demasiado el tiempo que se tardaban para la realización de actas. Además el horario en que se elaboraban era de 09:00 – 15:00hrs. de Lunes a Viernes, y esto dificultaba aún más realizar el trámite.

Para realizar los procedimientos de conciliación-mediación, sólo se contaba con una persona para desahogar la audiencia y esa persona a su vez realizaba actas informativas.

OBJETIVOS

El principal objetivo es velar y hacer cumplir en todo momento los Derechos Humanos de los ciudadanos, que la calificación y sanción a los infractores sea lo más apegado a la legalidad, hacer que el tiempo de espera en la realización de sus trámites sea el menor, que se les brinde realmente una solución a los conflictos que presentan los habitantes, que el trato de las personas sea el más amable y cordial, que la resolución de los Hechos de Tránsito sea en el menor tiempo, teniendo como meta el de corregir los errores que se habían estado cometiendo en la Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora y brindar el mejor servicio posible.

PROYECCIÓN

Para lograr el cumplimiento de los objetivos planteados, se planearon las estrategias a seguir:

Para garantizar los Derechos Humanos de los presentados por faltas administrativas se pretende:

- Actualizar un formato para obtener un control de datos y garantizar que sus derechos estén plasmados de manera escrita, respetando su derecho a la legalidad.
- Antes de calificar y sancionar, otorgarle su derecho de audiencia para que manifieste lo que sucedió y así el Oficial Calificador no solo se base en el dicho del policía y pueda calificar de una forma más objetiva.
- No permitir que ningún presentado ingrese a galeras sin antes haberle brindado su derecho a comunicarse con un familiar o persona de confianza.
- En caso de que un presentado llegue lesionado o durante su arresto presente una enfermedad, pedir que protección civil le brinde la atención pre-hospitalaria y determine si está en condición de cumplir un arresto administrativo o ser canalizado a un hospital.

Para la elaboración de actas informativas

- Se destinarán tres personas para la elaboración y revisión de actas informativas para así, hacerlo de manera más rápida y eficiente.
- Se dispondrá de dos auxiliares eficientes para atender las solicitudes del servicio, ellos serán los encargados de informar a los ciudadanos los requisitos que se solicitan para la elaboración de actas informativas y demás servicios que se ofrecen.
- Se continuará con un formato de encuesta ciudadana, para que los usuarios evalúen la atención que se brindó, el tiempo de espera y si se le dio respuesta a su petición, así con esto se podrá observar las posibles carencias que tenga la Dirección Calificadora y Conciliadora, con el objetivo de mejorar el servicio brindado.

Para las audiencias de mediación-conciliación en los problemas vecinales

- Se asignarán dos personas con conocimientos jurídicos para que ellos desahoguen la audiencia facilitando el dialogo entre las partes y medios alternativos de solución.
- Debido a que se contará con dos personas para atender los procedimientos de mediación-conciliación las citas se darán de manera más rápida en un horario amplio y con menor tiempo de espera.

Asesorías jurídicas gratuitas

- Debido a que el personal que labora en esta Dirección Calificadora y Conciliadora cuenta con conocimientos en el área jurídica, se pretende brindar asesoramiento jurídico gratuito a los habitantes del Municipio.

Para el procedimiento de Hechos de Tránsito Vehicular

- En la Jefatura de Unidad Departamental de Hechos de Tránsito vehicular se asignarán tres personas que agotarán la instancia de conciliación, darán inicio al procedimiento arbitral a petición de parte y practicarán todas las diligencias que requiere el procedimiento.

- Se cubrirán guardias las 24 horas del día para que por lo menos una persona pueda iniciar el procedimiento, pero los cuatro se mantendrán al tanto de todos los expedientes para que en caso de que no esté el responsable directo, los demás le puedan dar seguimiento así como informar a las partes el estado que guarde su expediente.

- Se propone adquirir un corralón municipal con servicio de grúas, debido a que una de las etapas del procedimiento consiste en asegurar los vehículos con un depositario como garantía de pago para la reparación del daño ocasionado al otro vehículo y para que los peritos en las materias correspondientes realicen sus estudios en cuanto a los dictámenes periciales a emitir por su parte. Dicho aseguramiento se ha estado realizando mediante empresas concesionadas, las cuales cobran un precio alto por la prestación del servicio, y si se contará con un corralón del municipio lograríamos generar un ahorro a las partes involucradas en los Hechos de Tránsito, de esta manera se puede generar un ingreso extra de dinero al municipio así como facilitar el trabajo a los peritos disminuyendo el tiempo del procedimiento.

Se harán propuestas de modificación al Bando de Gobierno Municipal de Texcoco, para agregar, modificar y derogar infracciones así como ajustar montos de multas.

Finalmente es importante mencionar que el ambiente de trabajo al interior de esta Dirección es de respeto y camaradería, haciendo evidente el trabajo cooperativo e imperando en todo momento el espíritu de servicio a la comunidad.

INDICADORES

Se pretenden elaborar y expedir un promedio de 325 actas informativas al mes y 3900 al año.

Realizar 65 audiencias de mediación-conciliación en los problemas vecinales, mensuales y 784 al año.

Brindar un promedio de 35 asesorías jurídicas al mes y un promedio anual de 420.

Iniciar 10 procedimientos arbitrales en promedio al mes y 120 al año.

Conciliar alrededor de 20 Hechos de Tránsito vehicular al mes y 240 al año.

Calificar e imponer sanciones administrativas a 775 infractores, mensuales, al Bando de Gobierno Municipal de Texcoco y 9300 anuales.

ESTRATEGIAS

Difusión y promoción por medio de carteles, folletos, trípticos, visitas instituciones educativas.

Consejos ordinarios de Seguridad Pública Municipal